

RESOLUCION N° IG-CA-82-0287

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Noviembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 14° del Cantón Guayaquil Doctor Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INCOSESA, INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL S.A.";

QUE el señor Luis Alfredo Segovia Vallejo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Thomas Aycart Vincenzini, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el bien inmueble que aportan los señores José Aurelio Quiroz Salazar y Angelina Santi Almeida en pago de las acciones que han suscrito, estaba gravada con patrimonio familiar el mismo que ha sido extinguido por resolución del Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil el 4 de Febrero de 1.982, a las tres de la tarde, y tomada nota al margen de la inscripción respectiva por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 10 de Febrero de 1.982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-168 del 24 de Febrero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INCOSESA, INMOBILIARIA COMERCIAL SEGOVAL S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de OCHOCIENTOS CINCO MIL SUCRES, representado por ochocientas cinco acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 14° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Noviembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

031

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0287
Compañía: "INCOSESA, INMOBILIARIA COMERCIAL
SEGOVAL S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 27 de Noviembre de 1.980; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 27 de Noviembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 3 MAR. 1982 ✓

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EHM-1bd.
DL-MM.



Certifico que hoy ;Queda inscrito el Aporte de fojas 31151 a -
31206 número 1273 del Registro de Propiedad y anotado bajo
el número 2624 del Repertorio, Guayaquil Marzo diez y seis
de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador de la
Propiedad .

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ;Se tomó nota de esta Resolución a foja -
7366 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta
y uno , al margen de la inscripción respectiva , Guayaquil
Marzo diez y seis de mil novecientos ochenta y dos .- El
Registrador de la Propiedad

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta
Resolución de las fojas 12.651 a 12.655, Número 2.717 del Registro -
Mercantil y anotada bajo el número 7.230 del Repertorio.- Guaya-
quil, veinte i dos de Abril de mil novecientos ochenta i dos.-
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,